

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA (UNIVERSAL) DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUMAR S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE  
MAYO DE DOS MIL VEINTE**

En Durán, República del Ecuador, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veinte, siendo las catorce horas, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **PRODUMAR S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: **a) Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.**, representada por su Presidente, ingeniero Santiago Salem Kronfle, como propietaria de ocho millones cuatrocientas veintitrés mil trescientas ochenta y dos (8'423.382) acciones; y, **b) Fideicomiso Familia Lince**, representado por su Apoderado, Antonio Xavier Faccio Lince Dávalos, como propietario de ocho millones cuatrocientas veintitrés mil trescientas ochenta y dos (8'423.382) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, con un valor nominal de un (US\$1) dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el ingeniero Santiago Salem Kronfle, Presidente de la Compañía; y, actúa de Secretario el Gerente General, ingeniero José Antonio Lince Rendón.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, con lo cual se constata, a las catorce horas cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas determinadas con anterioridad.

Como los prenombrados accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que es de US\$16'846.764,00, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo, además, que en la Junta se traten sobre los siguientes puntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
2. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
3. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
4. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa y sobre la contratación de la auditoría para el ejercicio 2020;
5. Conocer y resolver sobre los resultados económicos del pasado ejercicio y sobre el destino de las utilidades;
6. Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía y la consecuente reforma estatutaria;
7. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y fijar su retribución;  
y,

*L S*

8. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

De tal forma, se conoce en primer término el informe que presenta el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma, así como respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

A continuación la Junta pasa a conocer el informe de la auditoría externa efectuada por la Compañía auditora Hansen-Holm & Co. Cia. Ltda.

En este estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el informe del Comisario, la memoria o informe del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas, así como el informe de auditoría externa que se ha conocido, resolviendo contratar a la misma firma auditora que ha intervenido por el ejercicio 2019 para el presente 2020, disponiendo que el Gerente General firme el respectivo contrato y acuerde el precio a pagarse, salvo que la Junta, en lo que resta del ejercicio de una disposición en contrario.

En relación a los estados financieros aprobados, la Junta General ratifica lo actuado por el Gerente General en relación a la declaración del impuesto a la renta por el ejercicio 2019 que se hizo en el mes de abril del presente año, previo a que se instale esta Junta General que no se pudo instalar antes por la calamidad sanitaria que es de conocimiento público.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2019, apareciendo, de las cuentas anteriormente analizadas que la Compañía tuvo una utilidad neta disponible para las accionistas, una vez deducidos el 15% de trabajadores y el impuesto a la renta, la suma de US\$25'019.634,87, resultado económico respecto del cual la Junta, de manera unánime, resuelve: **A)** que se destine la suma de US\$2'501.963,49, a nutrir la

h

cuenta patrimonial de reserva legal; B) que se reinvierta, a través de la respectiva capitalización, la suma de US\$3'233.596,00, con cargo a la utilidad del ejercicio 2019; C) que el saldo remanente, por la suma de US\$19'284.075,38, se registre en la cuenta patrimonial de Resultados Acumulados ejercicio 2019, no decretándose dividendos para ser distribuidos.

Se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día, relativo al aumento de capital de la compañía, tomando la palabra el Gerente General quien indica que una vez que la Junta ha dispuesto que se reinvierta una parte de las utilidades del ejercicio 2019, instrumentándose dicha reinversión mediante la correspondiente capitalización es menester fijar las bases de dicho aumento.

Acto seguido, la Junta General resuelve unánimemente proceder a instrumentar el aumento de capital por la suma de US\$3'233.596,00 con cargo a una parte de la utilidad 2019, mediante la emisión de 3'233.596 nuevas acciones ordinarias y nominativas que quedan pagadas en un 100% con la parte referida de la utilidad del ejercicio 2019, procediendo a asignarse a cada uno de los accionistas las acciones que proporcionalmente les corresponden por derecho de atribución, según el siguiente detalle:

**INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA:** por derecho de atribución se le asignan 1'616.798 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1 cada una.

**FIDEICOMISO FAMILIA LINCE:** por derecho de atribución se le asignan 1'616.798 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1 cada una.

Como ha quedado resuelto, el pago de las nuevas acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital acordado por la Junta General se lo hace con cargo a una parte de las utilidades netas generadas en el ejercicio económico 2019, según se lo ha resuelto previamente de manera unánime.

En vista del aumento de capital social resuelto por la Junta General, por la suma de US\$3'233.596,00, el capital social de Produmar S.A., íntegramente suscrito y pagado, queda fijado en la suma de **US\$20'080.360,00**, dividido en igual número de acciones de un valor nominal de US\$1 cada una, encontrándose dicho monto del capital suscrito por encima del actual capital autorizado de la Compañía que asciende a la suma de US\$18.408.408,00, en mérito de lo cual, la Junta General resuelve de manera unánime aumentar también el capital autorizado de la sociedad, fijándose el mismo en la suma de **US\$30'000.000,00**.

De esta manera, la Junta General aprueba unánimemente que se reforme el Artículo Quinto del Estatuto social que dirá:

**"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social actual de la Compañía, íntegramente suscrito e íntegramente pagado es de VEINTE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 (US\$ 20'080.360,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en el mismo número (20'080.360) de acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR 00/100 (US\$1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. El capital social podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas y con las formalidades legales del caso. La Compañía tendrá también un capital autorizado que lo fija en la suma de TREINTA MILLONES 00/100 (US\$30'000.000,00) DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que, cuando se encuentre totalmente

suscrito, estará dividido en igual número de acciones. El capital autorizado no podrá exceder de dos veces al valor del capital suscrito." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO)

La Junta General autoriza al señor Gerente General para que corra con todos los trámites legales que fueren menester para que se perfeccione legalmente el aumento de capital resuelto en la presente sesión unánimemente, luego de lo cual deberán realizarse los respectivos asientos en el Libro de Acciones y Accionistas y expedirse los correspondientes títulos de acciones a entregarse a cada accionista.

En este estado, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando reelegido por unanimidad para que desempeñe el mencionado cargo el señor CPA Héctor Vera Falconí.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario elegido y, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas. Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., f) Ing. Santiago Salem Kronfle (Presidente).- Fideicomiso Familia Lince, f) Antonio X. Faccio Lince Dávalos (Apoderado).- f) Ing. José Antonio Lince Rendón (Secretario de la Junta-Gerente General PRODUMAR S.A.).- CERTIFICO: Que el acta que antecede es copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de Actas de la Compañía, al que remitiré de ser necesario. Durán, 20 de mayo de 2020.-

*J*

*José Antonio Lince Rendón*  
Ing. José Antonio Lince Rendón  
Secretario de la Junta